



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Resolución de 10 de noviembre de 2025, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación con cargo a la Actuación R.2.c) del Plan de Investigación y Transferencia del Conocimiento 2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 3 de junio de 2025, de la Universidad de Jaén (BOJA n.º 108, de 09/06/2025), se convocó el proceso selectivo para la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

Segundo. Por Resolución de 18 de julio de 2025 se hizo público el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, y posteriormente, por Resolución de 2 de septiembre de 2025, se hizo público el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

Tercero. La Comisión de Investigación, en su sesión 253_29 celebrada el 20 de octubre de 2025, revisó los informes de evaluación emitidos por el personal investigador responsable de las plazas y elevó la propuesta de resolución provisional de adjudicación.

Cuarto. Por Resolución de 23 de octubre de 2025, de este Vicerrectorado, se publicó el listado provisional de adjudicación 4, estableciéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, conforme a la Base 18.2 de la convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Dentro del plazo legalmente establecido, se han recibido escritos de alegaciones por parte de D^a Martina Aprile (candidata a la plaza PIFPP_BEAGAL_2025_1) y de D. Emilio Hernández Arellano (candidato a la plaza PIFPP_RYC_2025_2).

Segundo. La Comisión de Investigación, en su sesión 254_30 celebrada el 10 de noviembre de 2025, ha analizado las alegaciones presentadas, acordando proponer la desestimación de ambas.

- En el caso de D^a Martina Aprile, se ratifica la propuesta de declarar desierta la plaza PIFPP_BEAGAL_2025_1, al fundamentarse la evaluación en la discrecionalidad técnica motivada del investigador responsable
- En el caso de D. Emilio Hernández Arellano, se ratifica la puntuación obtenida, dado que la valoración de méritos se ajusta a la discrecionalidad técnica y la convocatoria no establece un cupo de reserva de plaza por discapacidad para la adjudicación, sino únicamente para la extensión de la duración máxima del contrato.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

Tercero. De conformidad con las Bases 19, 21 y 22 de la convocatoria, y en virtud de las competencias delegadas por Resolución Rectoral de 16 de junio de 2023 (BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023), este Vicerrectorado,

RESUELVE

Primero. Desestimar íntegramente las alegaciones presentadas por D^a Martina Aprile y por D. Emilio Hernández Arellano contra la Resolución provisional de 23 de octubre de 2025.

Segundo. Publicar en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación definitiva de cada una de las plazas ofertadas, junto con la puntuación obtenida por cada persona solicitante, ordenada de mayor a menor, en la que aparecen las personas beneficiarias y las que conforman la bolsa de suplentes para en caso de producirse renuncias o bajas. También dará lugar a la incorporación de suplentes el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas durante el periodo de presentación de documentación requerida para la formalización del contrato. La incorporación de la persona suplente lo será siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación al personal investigador beneficiario de las ayudas.

El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución de definitiva de concesión de las ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.11 de la convocatoria.

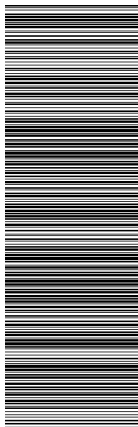
Tercero. Declarar desierta la plaza PIFPP_BEAGAL_2025_1, al no haber obtenido la única candidata admitida la valoración técnica mínima de idoneidad, conforme a la Base 19.3 de la convocatoria

Cuarto. Las personas beneficiarias (indicadas en el Anexo I) deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén para la formalización del contrato, conforme a la Base 8.1.

Quinto. La incorporación del personal investigador beneficiario se fija para el 1 de diciembre de 2025. En casos excepcionales debidamente justificados, podrá solicitarse el aplazamiento de la incorporación conforme a la Base 8.2 de la convocatoria.

Sexto. Las características de las ayudas para los contratos predoctorales serán las reflejadas en el artículo 5 de la convocatoria.

Séptimo. El personal investigador beneficiario podrá colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato, previo acuerdo entre el Director/a de la ayuda y el Departamento implicado y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

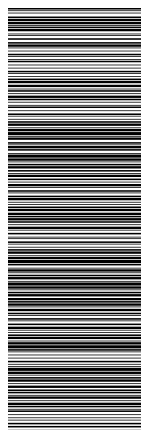
Octavo. Esta publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos conforme a lo dispuesto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, regulada en la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Fdo. María Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Delegación del Rector por Resolución de 16 de junio de 2023 – BOJA n.º 121, de 27 de junio de 2023)





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

ANEXO I
LISTADO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVO

PLAZA REF.: PIFPP_BEAGAL_1

DESIERTA

PLAZA REF.: PIFPP_BEAGAL_2

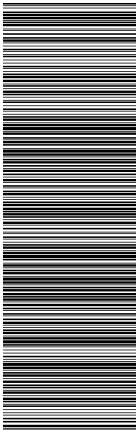
NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
568	MÉNDEZ DOMÍNGUEZ, KEVIN YAIR	28,72	35,00	15,00	78,72	BENEFICIARIO
*** 062***	MARTÍNEZ COTES, TERESA	26,72	35,00	15,00	76,72	SUPLENTE

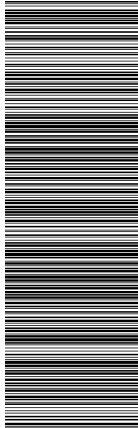
PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2025_1

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 327***	DE OLIVEIRA BARONI, LEONARDO	36,32	34,00	17,00	87,32	BENEFICIARIO

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2025_2

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 812***	TOLEDO DA SILVEIRA, LEO	29,32	36,00	17,00	82,32	BENEFICIARIO
*** 009***	HERNÁNDEZ ARELLANO, EMILIO	32,32	32,00	15,00	79,32	SUPLENTE





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y
Transferencia del Conocimiento

PLAZA REF.: PIFPP_RYC_2025_3

NIF / NIE / PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO (40 PUNTOS)	ADECUACIÓN A LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (40 PUNTOS)	CALIDAD DE LA MEMORIA PRESENTADA (20 PUNTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN	ESTADO
*** 753***	ARMENTEROS MARTÍNEZ, FÁTIMA	29,76	38,00	18,00	85,76	BENEFICIARIA
*** 897***	PONCE ANATOA, MARCO VINICIO	32,16	33,00	19,00	84,16	SUPLENTE 1
*** 483***	NIETO SETIÉN, LAURA	33,48	32,00	12,00	77,48	SUPLENTE 2

